

ANEJO N°13

Afecciones y expropiaciones

ÍNDICE

| | |
|---|----------|
| 1. Introducción | 1 |
| 2. Descripción | 1 |
| 3. Criterios utilizados para la definición de las distancias ocupacionales | 2 |
| 3.1 Cuadros de definición | 3 |
| 4. Tabla resumen | 4 |

APÉNDICE Nº13.1: PLANOS DE EXPROPIACIONES

Anejo nº13: Afecciones y expropiaciones

X0000265-PC-AN-EXP-0

Página i

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE AMARA



1. INTRODUCCIÓN

La disponibilidad del espacio físico material, que las obras definidas en el presente Estudio Informativo van a ocupar, con mayor o menor duración, exige la afección, en mayor o menor medida también, de los derechos y situaciones jurídicas de que aquellos bienes son objeto.

Para conseguir la definición precisa de los bienes y derechos afectados, para poder ocuparlos en su día y para su posterior inventario como dominio público, se ha desarrollado el presente Anejo, en el que se recoge la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por las obras objeto del presente estudio, con la descripción de estos en los cuadros y planos que se adjuntan.

Se distinguen los siguientes tipos de actuaciones expropiatorias, tanto en bienes de titularidad pública como bienes de titularidad privada (ocupaciones).

- Pleno dominio para ubicar las instalaciones permanentes a cielo abierto del ferrocarril y todos los elementos funcionales que dependan de éste.
Éstas están motivadas por la ejecución de las obras para ubicar instalaciones permanentes en superficie y representan la expropiación plena del bien afectado y la transmisión de dominio.
- Temporales por obras y elementos auxiliares, instalaciones de obra, áreas de trabajo, áreas de acopios y logísticas, etc. durante la ejecución de los trabajos. Afectan a la parcela ocupada, pero únicamente por un periodo de tiempo, y nunca representan una transmisión de dominio.
- Imposición de servidumbre permanente de uso. Se incluyen aquí las parcelas que exigen la constitución de una servidumbre perpetua que permita su mantenimiento futuro y garantice la no ejecución de obras o construcciones en esa zona que puedan afectar a las instalaciones de la línea ferroviaria objeto del presente proyecto.

2. DESCRIPCIÓN

Existen diversas zonas dentro del ámbito objeto del presente estudio en las cuales es necesario realizar actuaciones expropiatorias. La representación gráfica de las áreas ocupadas aparece reflejada en el apartado Planos de este documento.

Se han previsto la ocupación temporal, así como el establecimiento de reservas de servidumbre permanentes de uso en los terrenos del tramo final de la incorporación de la variante de mercancías con la línea Donosti-Hendaya.

Anejo nº13: Afecciones y expropiaciones

X0000265-PC-AN-EXP-0

Página 1

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE AMARA



3. CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA DEFINICIÓN DE LAS DISTANCIAS OCUPACIONALES

Para su definición se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- **Afección de pleno dominio**

Éstas están motivadas por la ejecución de las obras para ubicar instalaciones permanentes en superficie y representan la expropiación plena del bien afectado y la transmisión de dominio.

En el presente proyecto únicamente la ocupación de las tapas de las arquetas.

En el presente proyecto no se contempla afecciones de pleno dominio, en el suelo urbano ocupado ya que seguirá teniendo la misma titularidad correspondiente al ayuntamiento de San Sebastián -Donostia.

- **Ocupación temporal**

Se consideran bajo esta situación las zonas ocupadas por las obras durante el período de construcción, que posteriormente se recuperan y queda tal y como estaban al principio.

Se definen de este modo aquellas franjas de terreno que resultan estrictamente necesario ocupar temporalmente por obras y elementos auxiliares, instalaciones de obra, áreas de trabajo, áreas de acopios y logísticas, caminos de accesos provisionales, superficies para maquinaria y para la ejecución de obras fijas, etc. durante la ejecución de los trabajos. Afectan a la parcela ocupada, pero únicamente por un periodo de tiempo. Normalmente abarcan la totalidad de la duración de la obra.

En el caso de ocupaciones temporales debidas a zonas de instalaciones del contratista se ha considerado el área estricta de ocupación planteada.

En el caso de ocupaciones temporales para la realización de trabajos se ha estimado un área adecuada para su ejecución.

En el presente proyecto se ocupa temporalmente a lo largo de las fases de obra, terreno urbano clasificado como de carácter general y/o viario.

- **Servidumbres de Permanente**

Son ocupaciones temporales con servidumbre de uso que gravan la finca sirviente pero no absorben la plenitud dominical, al no existir transmisión de dominio. Se incluyen aquí las parcelas que exigen, además de la ocupación temporal necesaria para ejecutar la parte de la obra correspondiente, la constitución de una servidumbre perpetua que permita su mantenimiento futuro y garantice la ejecución de las obras.

Anejo nº13: Afecciones y expropiaciones

X0000265-PC-AN-EXP-0

Página 2

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE AMARA



3.1 CUADROS DE DEFINICIÓN

En los cuadros que se acompañan se indican los siguientes datos para cada finca o parcela.

- Datos catastrales (polígono y parcela).
- Nombre del propietario u Organismo a quien pertenece la finca y dirección social de los mismos.
- Superficie para expropiar o a ocupar temporalmente o servidumbre generada, en metros cuadrados.

4. TABLA RESUMEN

Se adjunta a continuación una tabla resumen que registra las superficies afectadas que tienen lugar con motivo de las obras objeto del presente estudio.

Cuadro resumen de superficies totales afectadas a parcelas con referencia catastral

| Tipo | Rústica (m ²) | Urbana (m ²) |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Pleno Dominio | | -- |
| Servidumbre permanente | | 308 |
| Ocupación temporal | | 4.637 |

Y en la tabla incluida a continuación se muestra el listado de las parcelas afectadas y sus áreas de ocupación.

| Finca Zk. | Katastroko erref. | Jabea | Eragin mota Tipo de afección (m2) | | | Izaera |
|-------------|-------------------|-------------------------------|-----------------------------------|--|-------------------------|---------------------|
| Nº de finca | Ref. Catastral | Propietario | Erabateko Desjabetzea | Zortasun iraunkorra Servidumbre permanente | Aldi-baterako Okupazioa | Naturaleza |
| | | | Pleno dominio | | Ocupación Temporal | |
| 010 | - | Ayuntamiento de San Sebastián | -- | 308 | 3.893 | Urbano / hiri lurra |
| 010 | 8295150 | Ayuntamiento de San Sebastián | | | 563 | Urbano / hiri lurra |
| 010 | 8295146 | Ayuntamiento de San Sebastián | | | 181 | Urbano / hiri lurra |

Anejo nº13: Afecciones y expropiaciones

X0000265-PC-AN-EXP-0

Página 5

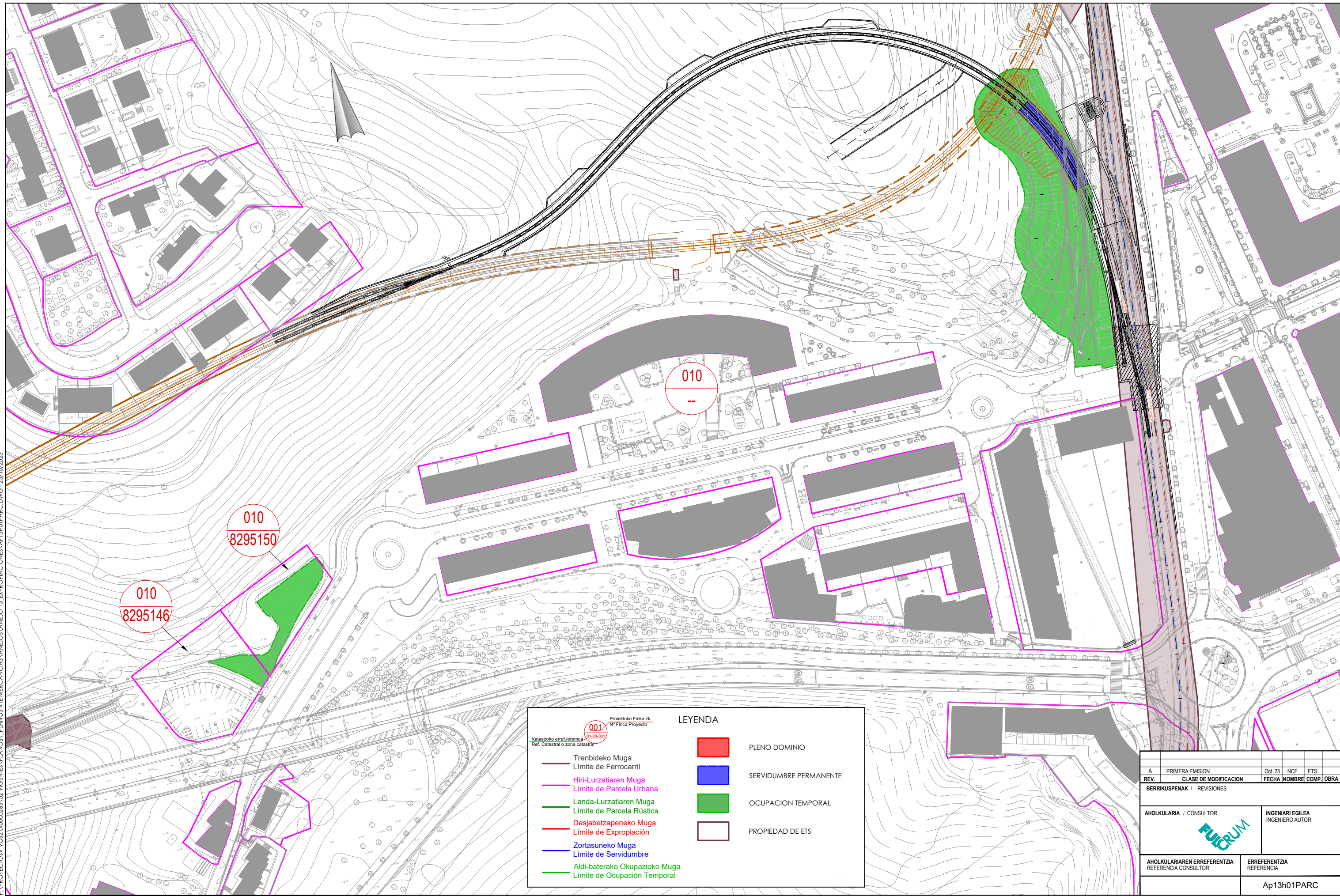
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE MERCANCIAS DE AMARA



APÉNDICE N°13.1

Planos de expropiaciones

P:\PROYECTOS\VIVOS\21\0000265\02 VICERIES\PLANOS\ PLANOS VTE\MERCANCIAS\ANEJO 13_EXPROPIACIONES\AP13H01PARC.DWG - 23/10/2023



Proiektuko Finka zk. N° Finka Proyecto
 001
 Katastroko erref./eremua 01-08-2017
 Ref. Catastral o zona catastral

LEYENDA

| | | | |
|--|---|--|------------------------|
| | Trenbideko Muga Limite de Ferrocarril | | PLENO DOMINIO |
| | Hiri-Lurzatiaren Muga Limite de Parcela Urbana | | SERVIDUMBRE PERMANENTE |
| | Landa-Lurzatiaren Muga Limite de Parcela Rústica | | OCUPACION TEMPORAL |
| | Desjabetzapeneko Muga Limite de Expropiación | | PROPIEDAD DE ETS |
| | Zortasuneko Muga Limite de Servidumbre | | |
| | Aldi-baterako Okupazioko Muga Limite de Ocupación Temporal | | |

| | | | | |
|--|-----------------------|-------------------------------------|--------|------------|
| A | PRIMERA EMISION | Oct. 23 | NCF | ETS |
| REV. | CLASE DE MODIFICACION | FECHA | NOMBRE | COMP. OBRA |
| BERRIKUSPENAK / REVISIONES | | | | |
| AHOLKULARIA / CONSULTOR | | INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR | | |
| | | | | |
| AHOLKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR | | ERREFERENTZIA REFERENCIA | | |
| Ap13h01PARC | | | | |